



Facultad de Educación,
Psicología y Ciencias del
Deporte

REGLAMENTO SOBRE LA ELABORACIÓN Y DEFENSA DEL TRABAJO FIN DE GRADO EN LAS TITULACIONES DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN, PSICOLOGÍA Y CIENCIAS DEL DEPORTE

**(Aprobado en Consejo de Gobierno de 15 de febrero de 2016 y modificado por
Consejo de Gobierno el 16 de julio de 2019)**

INTRODUCCIÓN

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, establece en el Capítulo III, dedicado a las enseñanzas oficiales de Grado, que éstas concluirán con la elaboración de un Trabajo de Fin de Grado que debe realizarse en la fase final del plan de estudios y estar orientado a la evaluación de competencias asociadas al título.

Por su parte, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Huelva aprobó en sesión celebrada el 19 de febrero de 2013 la Normativa sobre el Trabajo Fin de Grado de la Universidad de Huelva (y modificada por Consejo de Gobierno de 27 de febrero de 2015, y 22 de febrero de 2018), estableciendo unos criterios y procedimientos generales y comunes para la elaboración y defensa de los trabajos de fin grado en sus diferentes titulaciones.

El presente Reglamento constituye el desarrollo propio que la Facultad de Educación, Psicología y Ciencias del Deporte realiza de dicha normativa para adecuarla al contenido de las respectivas memorias de verificación y concretar aquellos aspectos del procedimiento de elaboración y presentación de los trabajos de los títulos de Grado impartidos en el centro (Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Social y Psicología).

ARTÍCULO 1. NATURALEZA DEL TRABAJO FIN DE GRADO

En todas las titulaciones del centro, el Trabajo Fin de Grado (en adelante TFG) es una asignatura obligatoria de 6 créditos ECTS ubicada en la estructura de los planes de estudios en el octavo semestre. Supone un total de 150 horas de trabajo para el alumnado, consistiendo la mayor parte de ellas en trabajo autónomo y, en menor medida, en actividad supervisada por el/la tutor/a y defensa pública del trabajo.

Salvo lo previsto en la normativa general de la UHU, el TFG tiene que ser elaborado de forma individual por cada estudiante. El trabajo ha de ser original e inédito, por lo tanto, en ningún caso puede ser un trabajo plagiado ni haber sido presentado con anterioridad por el/la mismo/a u otro/a estudiante en otra asignatura, materia, módulo o titulación.

El desarrollo del TFG debe permitir al/la estudiante poner de manifiesto la adquisición del conjunto de competencias requeridas en su proceso formativo, recogidas en las correspondientes memorias de verificación de cada uno de los grados. Las competencias específicas, así como los resultados del aprendizaje variarán según la elección temática y procedimental que lleve a cabo el alumnado.

Se establecen las siguientes modalidades de TFG, en el marco de lo previsto por el Reglamento sobre TFG de la Universidad de Huelva:

1. Trabajo de revisión y actualización teórica y/o metodológica sobre un tema determinado.
2. Trabajo o proyecto de investigación en el que se lleva a cabo o se diseñe un estudio empírico para responder a una pregunta de investigación novedosa.
3. Trabajo vinculado a la práctica profesional en donde se diseñe un proyecto o programa de intervención para mejorar o solucionar una problemática en un campo determinado.

Los TFGs deberán ajustarse a los criterios generales de elaboración recogidos en el Anexo A, así como, dependiendo de la modalidad en concreto, a las características y requisitos formales que figuran en los Anexos B, C y D, respectivamente, del presente reglamento. No obstante, en ningún caso debe implicar un volumen de trabajo para el alumnado superior a las 150 horas recogidas en las memorias de verificación de los títulos.

ARTÍCULO 2. REQUISITOS DE MATRÍCULA Y DEFENSA

Para poder formalizar la matrícula, exposición y que el TFG sea evaluado es requisito indispensable cumplir simultáneamente los siguientes requisitos: a) haber superado al menos el 70% de los créditos totales de la titulación, y b) estar matriculado de todos los créditos que resten para finalizar el grado.

La matrícula se podrá realizar a lo largo de todo el curso y dará derecho a dos convocatorias de presentación y defensa en el mismo curso académico de tres convocatorias ordinarias posibles (convocatoria I, II y III), además de la extraordinaria de noviembre, siempre y cuando, en este último caso, se cumpla con los requisitos. El/la estudiante que no sea evaluado/a o no supere su trabajo en las convocatorias establecidas, deberá volver a matricularse en el siguiente curso académico.

En relación con la matrícula extraordinaria de noviembre, podrán matricularse aquellos estudiantes: a) a los que les resten, como máximo un 10 por 100 de los créditos totales de que consta el Plan de Estudios para concluir sus estudios, y b) estén matriculados en el curso académico actual de la/s asignatura/s o TFG para poder concurrir a esta convocatoria. Además, el estudiante debe solicitar la convocatoria extraordinaria de noviembre en los plazos establecidos por secretaría de la Facultad de Educación, Psicología y Ciencias del Deporte.

ARTÍCULO 3. COMISIÓN DE TRABAJO DE FIN DE GRADO

Cada Grado de la Facultad de Educación, Psicología y Ciencias del Deporte tendrá una Comisión de Trabajo Fin de Grado (en adelante CTFG), considerada Comisión delegada de la Junta de Centro, que se encargará de velar por el correcto cumplimiento del proceso del TFG. Dicha comisión estará conformada por el/la Decano/a o persona en quien delegue (que actuará como presidente de la misma), el/la coordinador/a de la titulación correspondiente (que actuará como secretario/a) y tres vocales nombrados a comienzo de cada curso académico por la Junta de Centro entre el profesorado con docencia en la titulación miembro de la Junta (preferentemente, pertenecientes a diferentes

Departamentos y/o Áreas). Salvo manifestación explícita de algún integrante de las Comisiones de TFG, éstas podrán ser prorrogadas en el siguiente curso académico.

Corresponde a la Comisión de Trabajo Fin de Grado atender las reclamaciones y/o incidencias relacionadas con cualquier fase del proceso

ARTÍCULO 4. TUTORIZACIÓN

La tutorización del TFG corresponderá al profesorado de las distintas áreas de conocimiento que participan en el título de Grado en cuestión. La asignación de alumnos a cada área será competencia del Vicedecanato de Ordenación Académica, realizándose de manera proporcional a la carga docente que cada área tenga en el Grado y al número de estudiantes matriculados/as del TFG cada curso académico.

Los Departamentos serán los responsables de la distribución de la carga docente correspondiente a la materia TFG de cada titulación entre su profesorado, estableciendo para ello los criterios específicos a seguir.

En los TFG realizados en instituciones o empresas externas a la Universidad de Huelva, existirá la figura de un/a cotutor/a perteneciente a la institución o empresa. En estos casos, el/la tutor/a académico/a compartirá con el cotutor/a las tareas de dirección y orientación del alumnado, siendo en cualquier caso responsabilidad del/de la tutor/a académico/a facilitar la gestión.

ARTÍCULO 5. ASIGNACIÓN DE TEMAS Y TUTORES

Al comienzo de cada curso académico, el Centro solicitará a los Departamentos con docencia en dicho Grado las propuestas de temas/líneas de los TFG, número máximo de alumnos/as a admitir en cada uno, así como los/as correspondientes tutores/as. Las líneas/temas ofertadas por el profesorado han de ajustarse a temáticas directamente relacionadas con el área de conocimiento al que pertenezca el/la profesor/a. El Centro podrá devolver propuestas a aquellos Departamentos que considere que hayan ofertado líneas/temas insuficientemente afines a los objetivos formativos del título en cuestión. En caso necesario, el Centro podrá solicitar a los Departamentos la oferta de más plazas con posterioridad al reparto inicial.

Por otra parte, el/la estudiante también podrá proponer un tema de trabajo de su interés, siempre y cuando lleve el visto bueno de un/a posible tutor/a. La solicitud de tutorización acordada deberá realizarla el tutor/a mediante la plataforma de gestión del TFG. El profesorado podrá dirigir TFG a través de acuerdos previos. Esas plazas acordadas serán descontadas del número de plazas a tutorizar por los profesores antes de la publicación de líneas para su elección por parte del alumnado, en función del criterio que establezca el Centro. El profesorado podrá dirigir, mediante acuerdos posteriores, mayor número de TFGs de los que le hayan sido otorgados, una vez finalizado el plazo de asignación libre.

El Decanato estudiará, aprobará y hará público el listado con los temas/líneas, tutores/as y número de estudiantes que pueden elegir cada tema. Las propuestas acordadas entre docente y estudiante que hayan sido aprobadas serán asignadas directamente al/la alumno/a solicitante, no pudiendo ser elegibles por otros estudiantes.

En el plazo establecido por el Decanato y antes del 30 de noviembre, los/as estudiantes matriculados/as podrán solicitar a través de la aplicación informática de gestión de TFG, por orden de preferencia las temas/líneas y tutor/a del mismo. Atendiendo a la relación priorizada de temas solicitados por cada estudiante, se llevará a

cabo la asignación de TFG en función de la nota media del expediente académico (en caso de empate se tendrá en cuenta el mayor número de créditos ECTS superados y, si persistiese la igualdad, se efectuará un recuento de matrículas, sobresalientes, notables..., otorgándose la plaza a quien disponga de mayor número de ellos, en orden descendente.

El Decanato publicará el listado de los temas del TFG de cada título, con la asignación de estudiantes y tutores/as, en su página web.

El listado provisional de adjudicaciones se podrá recurrir razonadamente y por escrito ante la CTFG de la titulación correspondiente, en el plazo de 5 días siguientes a su publicación, para cada convocatoria. Una vez resueltas las posibles reclamaciones, en un plazo máximo de 5 días, se procederá a la publicación de la resolución final. Una vez publicado el listado final, cualquier cambio de tema/línea o tutor/a, a instancias tanto del/la estudiante como del/la tutora, deberá solicitarse de manera suficientemente razonada a la CTFG para su estudio.

En el caso de estudiantes matriculados/as con posterioridad al procedimiento inicial de asignación de tema y tutor/a de TFG, podrán optar por realizar la selección entre aquellos temas/líneas y tutores/as que en ese momento se encontrasen disponibles, o bien presentar un acuerdo de tutorización. El acuerdo de tutorización en esta fase podrá realizarse hasta la semana del 5 de abril del curso académico.

Realizada la asignación, será responsabilidad del alumnado contactar en el plazo de un mes con el/a tutor/a correspondiente para comenzar el proceso de seguimiento y plan de trabajo (Anexo II).

Por su parte, será responsabilidad del/la tutor/a del TFG: la orientación, supervisión y seguimiento del TFG (incluyendo la concreción del objeto de estudio, delimitación de objetivos y planteamiento metodológico), la aprobación del plan de trabajo (número de tutorías, planificación, cronograma...), la evaluación del trabajo previa a su defensa y, en su caso, la autorización o visto bueno a la presentación para su defensa ante el tribunal correspondiente.

La asignación del TFG y del/de la tutor/a tendrá validez máxima de dos cursos académicos, transcurridos los cuales sin haberlo aprobado se deberá realizar un nuevo proceso de solicitud y adjudicación. En el supuesto de baja prolongada, renuncia o finalización del contrato del/a tutor/a, el Departamento será responsable de su sustitución, atendiendo a la situación del Área de conocimiento. En el caso de cambio de línea y/o tutor/a deberá realizarse con conocimiento y aprobación de la CTFG correspondiente a la titulación.

ARTÍCULO 6. EVALUACIÓN DEL TRABAJO DE FIN DE GRADO

El TFG consiste en la elaboración, presentación escrita y defensa oral y pública del TFG, la cual se realizará ante un tribunal de evaluación.

El sistema de evaluación comprenderá dos partes bien diferenciadas: la evaluación del trabajo escrito por parte del/a tutor/a (quien emitirá un informe evaluador previo a la defensa del mismo) y la defensa oral del trabajo ante un tribunal de evaluación. En ambos casos, la evaluación se realizará de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos (Anexos E y F, respectivamente). Si el volumen de trabajos así lo aconseja y lo propone la CTFG, se podrán articular presentaciones agrupadas en formato de seminario o jornadas, recurriéndose a la modalidad de póster u otro tipo de presentación pública, en cuyo caso la CTFG comunicará a los alumnos el formato alternativo de presentación del TFG, debiendo hacerse en cualquier caso dentro del plazo establecido

de manera general para la lectura y defensa de los Trabajos Fin de Grado.

El porcentaje de la evaluación correspondiente al informe del tutor será del 50% del total de la calificación, correspondiendo a la defensa pública el restante 50%. Una vez llevada a cabo la defensa pública del trabajo, el tribunal deliberará en sesión privada sobre la calificación, haciendo constar la calificación final del/a alumno/a en la correspondiente Acta de evaluación (Anexo V), que será remitida a la Secretaría del centro. Independientemente de la modalidad de presentación, la evaluación del TFG se realizará, de manera obligatoria, a través de la plataforma de gestión, salvo impedimentos de tipo técnico.

ARTÍCULO 7. TRIBUNALES DE EVALUACIÓN

Todo el profesorado con docencia en el plan de estudios de un título de Grado, y que, en su caso, cumpla los requisitos establecidos por la UHU, podrá formar parte de los tribunales de evaluación del Grado en el que imparta docencia. Cada tribunal estará formado por dos miembros (y un/a suplente), que ocuparán la Presidencia y Secretaría del mismo según categoría y antigüedad.

En función del volumen total de TFG presentados a defensa en cada una de las convocatorias del curso, la CTFG estimará para cada una de ellas el número de Tribunales que deberán constituirse, así como la conveniencia de tener varios tribunales paralelos para la misma convocatoria.

A instancias de la CTFG del título, cada Departamento deberá formar tantos tribunales como sea preciso para evaluar los TFG de cuya tutorización es responsable, encargándose de trasladar dicha relación a la CTFG. Los miembros del tribunal en ningún caso deberán examinar a los/las alumnos/as que haya tutelado, formándose tantos tribunales como sean necesarios para salvaguardar este requisito.

ARTÍCULO 8. ENTREGA DEL TRABAJO DE FIN DE GRADO AL/A TUTOR/A PARA SU EVALUACIÓN

En cada una de las convocatorias previstas, la CTFG establecerá el plazo en que el/la estudiante hará entrega, a través de la aplicación informática de gestión de TFG, de la versión digital en formato pdf del trabajo a evaluar. Dicha versión deberá incluir obligatoriamente la declaración personal de autenticidad y no plagio debidamente firmada (Anexo III). El tutor/a evaluará dicho trabajo conforme a los criterios especificados en el Anexo E de esta normativa, emitiendo de forma telemática el correspondiente informe de evaluación (Anexo IV) y, en su caso, autorización para su defensa oral, en el plazo máximo que estipule a tal efecto la CTFG.

El/la tutor/a evaluará el trabajo con una puntuación entre 0 y 5, considerándose suspenso cualquier trabajo con una nota inferior a 2,5, nota mínima exigible para poder proceder a la defensa oral. Bajo ningún concepto se aceptará la entrega de un TFG sin contar con el Vº Bº del/a tutor/a a través del correspondiente informe de evaluación.

ARTÍCULO 9. DEFENSA DEL TFG

Una vez obtenido el informe de evaluación del/a tutor/a, el/la estudiante podrá proceder a la defensa del TFG en la fecha de la convocatoria que, con la suficiente antelación, publicará la CTFG.

Cualquier estudiante que, habiendo superado la evaluación del/a tutor/a en la primera convocatoria del curso no pudiera, por causas justificadas, realizar la defensa oral en el plazo establecido, recibirá la calificación de "No presentado", conservándose la nota obtenida hasta la próxima convocatoria del mismo curso académico.

ARTÍCULO 10. DEFENSA PÚBLICA ANTE EL TRIBUNAL

La defensa del TFG se llevará a cabo en acto público debidamente notificado, comunicando al/a estudiante la fecha, hora y lugar donde tendrá lugar dicha defensa al menos con 15 días de antelación en la convocatoria de julio y una semana en las siguientes. A efectos de notificación se entenderá suficiente la publicación que lleve a cabo la CTFG de cada título en la página web del centro.

El alumnado dispondrá de un tiempo máximo de 10 minutos para la exposición oral del TFG, donde expondrá la motivación y justificación, los objetivos del trabajo, la metodología utilizada, una síntesis del contenido y las conclusiones generales del trabajo. Para dicha exposición, el/la estudiante podrá utilizar y apoyarse de medios audiovisuales. Una vez finalizada, el tribunal podrá debatir con el/la alumno/a durante un máximo de 10 minutos. El Tribunal evaluará el trabajo con una puntuación entre 0 y 5, considerándose suspenso cualquier trabajo con una calificación inferior a 2,5.

Para aquellos casos en los que el Área lo crea aconsejable, se le notificará formalmente por escrito, al alumno y al Decano, con al menos 30 días de antelación, la modalidad propuesta para la presentación del trabajo de los alumnos tutorizados por área (seminario/jornada, o defensa individual).

La presentación del TFG en la modalidad de seminario o jornada se seguirá este mismo formato, aunque se tratará de una exposición colectiva.

ARTÍCULO 11. CALIFICACIÓN DEL TRABAJO FIN GRADO

Corresponde al Tribunal que evalúe el TFG, otorgar la calificación final del/a alumno/a. Dicha calificación deberá quedar reflejada en la correspondiente acta de evaluación (Anexo V) que será cumplimentada telemáticamente a través de la aplicación informática de gestión del TFG y remitida en formato papel a la Secretaría del Centro en un plazo no superior a los dos días siguientes al acto de defensa pública del trabajo. Dicha calificación será el resultado de sumar la calificación otorgada por el tutor y la obtenida por el alumno/a en el acto de defensa pública (siempre y cuando ésta sea superior a 2,5).

Será conforme a la escala numérica de 0 a 10 a la que se añade su correspondiente calificación cualitativa, según lo previsto en el artículo 5.4 del RD 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial.

En caso de obtener la calificación de Suspenso, el Tribunal emitirá un informe dirigido al/a alumno/a (con copia al/a tutor/a) con los criterios que han motivado dicha calificación, así como con las recomendaciones oportunas para mejorar la calidad del mismo.

El Centro podrá articular medios para detectar plagio en los trabajos presentados. El plagio, entendido como la presentación de un trabajo u obra hecho por otra persona como propio o la copia de textos sin citar su procedencia y dándolos como de elaboración propia, conllevará automáticamente la calificación de Suspenso. Esta consecuencia debe entenderse sin perjuicio de las responsabilidades disciplinarias en las que pudieran incurrir los estudiantes que plagien.

El Tribunal podrá proponer la concesión motivada de la mención de “Matrícula de Honor” a aquellos TFG que haya evaluado y que hayan obtenido una calificación total igual o superior a 9.

Al término de la convocatoria, la CTFG de cada título, a la vista de las actas emitidas por cada uno de los Tribunales de evaluación constituidos, decidirá sobre la asignación de la mención de “Matrícula de Honor” a los TFG que considere oportuno, elevando un acta

complementaria del acuerdo. En el caso en que el número de “Matrículas de Honor” propuestas sea superior al que establece la normativa vigente, se utilizarán como criterios, en este orden, la calificación del TFG y la nota media del expediente académico en el Grado. La mención de MH se realizará, de forma unificada, considerando el número de matriculados el TFG de cada titulación y curso académico.

Las calificaciones individuales obtenidas en el TFG podrán ser recurridas en apelación por los estudiantes, según el procedimiento establecido en el artículo 37 de la normativa de evaluación para las titulaciones de Grado y Máster Oficial de la Universidad de Huelva.

ARTÍCULO 12. MOVILIDAD

En el caso de estudiantes en régimen de movilidad en otra universidad, podrán solicitar la adjudicación del TFG en dicho centro. Durante todo el proceso, se regirán por la normativa de TFG de la universidad de destino.

ARTÍCULO 13. ARCHIVO DE LOS TRABAJOS FIN GRADOS

El centro archivará el TFG de cada alumno y alumna en soporte informático. La titularidad de los derechos de propiedad intelectual corresponderá al/la alumno/a que lo haya realizado, quien en ningún caso podrá ceder tales derechos hasta que no haya realizado su defensa ante el Tribunal y obtenido la calificación definitiva del TFG. Previo consentimiento del/la estudiante, el TFG podrá ser publicado en los repositorios institucionales de la Universidad de Huelva.

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA

Todos aquellos aspectos e incidencias no recogidos en el presente reglamento serán resueltos por la CTFG de cada título.

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA.

En lo no previsto por este Reglamento se aplicará lo dispuesto en el Reglamento sobre el TFG de la Universidad de Huelva.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA.

Queda derogado el Reglamento de TFG de la Facultad de Ciencias de la Educación (Aprobado en Junta de Facultad de 27-28 de noviembre de 2013 y modificado en Junta de Facultad de 10 de noviembre de 2015).

DISPOSICIÓN FINAL

Este Reglamento entrará en vigor tras su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Huelva.



Facultad de Educación, Psicología y Ciencias del Deporte

ANEXO II

| PLAN DE TRABAJO Y SEGUIMIENTO DEL/A ALUMNO/A | |
|---|------------------------------|
| DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL/A ALUMNO/A Nombre y apellidos: DNI: Teléfono de contacto: Email: | |
| DIRECTOR/A TFG Nombre y apellidos: Email: | |
| FASES Y FECHAS | CONTENIDOS A TRABAJAR |
| | |
| | |
| | |
| | |
| Vº Bº Director/a: | Conforme estudiante: |

Huelva, ade.....de 20.....



Facultad de Educación, Psicología y Ciencias del Deporte

ANEXO III

DECLARACIÓN

D/Dña: _____
con DNI: _____, estudiante de la Facultad de Educación, Psicología y Ciencias del Deporte, en calidad de titular de los derechos de autor del Trabajo Fin de Grado titulado:

declara que es un trabajo original e inédito y que todo el material utilizado en la elaboración del mismo se encuentra debidamente citado en el texto y recogido en el apartado de Referencias.

Asimismo, declara que conoce la normativa de evaluación de la Universidad de Huelva en lo concerniente al plagio y las consecuencias académicas que presentar un trabajo plagiado puede acarrear.

Por último, declara la no cesión de los derechos de dicho trabajo hasta que se haya producido la defensa y calificación del mismo ante el correspondiente Tribunal.

Huelva, a de de 20

Firmado: El/la estudiante



Facultad de Educación, Psicología y Ciencias del Deporte

ANEXO IV

INFORME DE EVALUACIÓN DEL/A TUTOR/A DEL TRABAJO FIN DE GRADO

| | | | |
|-------|--|--------------|--|
| CURSO | | CONVOCATORIA | |
|-------|--|--------------|--|

| | |
|------------------------------------|--|
| NOMBRE Y APELLIDOS DEL/LA ALUMNO/A | |
| TÍTULO DEL TFG: | |
| TITULACIÓN: | |
| TUTOR/A: | |

Informe por bloques (marcar con una "X" lo que corresponda)

| | Insuficiente | Correcto | Destacable | Excelente |
|---------------------------------|--------------|----------|------------|-----------|
| Presentación formal del trabajo | | | | |
| Redacción y estilo | | | | |
| Contenido y desarrollo interno | | | | |
| Uso de fuentes documentales | | | | |
| Colaboración y participación | | | | |
| Observaciones | | | | |

| | |
|-------------|--|
| Nota (0-5): | |
|-------------|--|

Huelva, a de de 20.....

Firmado: Tutor/a



Facultad de Educación, Psicología y Ciencias del Deporte

ANEXO V

ACTA DE EVALUACIÓN: EXPOSICIÓN PÚBLICA TRABAJO FIN DE GRADO

| | | | |
|--------------|--|---------------------|--|
| CURSO | | CONVOCATORIA | |
|--------------|--|---------------------|--|

| | |
|--|--|
| NOMBRE Y APELLIDOS DEL/LA ALUMNO/A | |
| DNI ESTUDIANTE | |
| TÍTULO DEL TFG <i>(español e inglés)</i> | |
| TITULACIÓN: | |

| | |
|--|--|
| TUTOR | DNI |
| MIEMBROS DEL TRIBUNAL EVALUADOR | Presidente: _____ DNI Secretario/a: _____ DNI |
| DEPARTAMENTO | |

Informe por bloques (marcar con una "X" lo que corresponda)

| | Insuficiente | Correcto | Destacable | Excelente |
|---------------------------------|---------------------|-----------------|-------------------|------------------|
| Presentación formal del trabajo | | | | |
| Redacción y estilo | | | | |
| Contenidos y desarrollo interno | | | | |
| Uso de fuentes documentales | | | | |
| Apoyo a la presentación | | | | |
| Comunicación | | | | |
| Actitud del/a ponente | | | | |
| Observaciones | | | | |

| | | | | | |
|--|--|---------------------|--|-------------------|--|
| Nota exposición | | Nota tutor/a | | NOTA FINAL | |
| Indicar, si es el caso, si se propone la concesión de la mención de Matrícula de Honor | | | | | |

Huelva, ade.....de 20.....

Fdo:

Fdo:

Presidente

Secretario/a



Facultad de Educación, Psicología y Ciencias del Deporte

ANEXO A

| CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DEL TFG | |
|---|---|
| Aspectos formales | <ul style="list-style-type: none">• Tamaño de papel A4 con márgenes de 2,5 cm superior e inferior y de 3 cm izquierdo y derecho.• Tipo de letra: Times New Roman. Tamaño: 12 puntos.• Texto justificado a ambos lados. Interlineado: 1,5.• Paginación: ángulo inferior derecho.• Extensión: se aconseja que esté comprendida entre 15 y 25 páginas, sin incluir anexos. |
| Identificación | <ul style="list-style-type: none">• La portada debe incluir la referencia a la asignatura (Trabajo Fin de Grado), Facultad, título del trabajo (en español e inglés), nombre completo del/a estudiante, nombre del/a tutor/a, así como la convocatoria de presentación del trabajo. |
| Estructura | <ul style="list-style-type: none">• Portada.• Declaración personal (Anexo III).• Índice paginado en el que se refleje la estructura del trabajo.• La estructura estará en función de la modalidad de TFG. Guías orientativas para cada una de las modalidades se recogen en los Anexos B, C y D de la presente normativa. |
| Aspecto general y lenguaje | <ul style="list-style-type: none">• El formato general del trabajo, la configuración de las páginas, tablas, gráficos, etc. debe facilitar la lectura.• El trabajo debe estar numerado, estando correctamente delimitadas las correspondientes secciones, capítulos...• Se debe emplear un lenguaje propio, correcto y de carácter técnico.• La redacción debe ser clara y el vocabulario adecuado y preciso.• Se penalizarán los errores ortográficos. |



Facultad de Educación, Psicología y Ciencias del Deporte

ANEXO B

| ESTRUCTURA DEL TFG (modelo de revisión y actualización teórica) | |
|---|--|
| (Estos apartados deben servir de guía orientativa según la temática de cada trabajo para ordenar y estructurar el desarrollo del mismo) | |
| Resumen | El trabajo debe incluir un resumen de no más de 200 palabras tanto en castellano como en inglés, junto con, al menos, tres palabras clave sobre su contenido. |
| Introducción | En este apartado se formula y define la pregunta de revisión. La formulación de la pregunta o preguntas es un paso previo de toda revisión sistemática de la literatura las cuales deben estar claramente definidas. Se describirse la importancia de la temática o cuestión para el campo de conocimiento y las implicaciones prácticas. |
| Metodología | Aquí se incluirá la estrategia de búsqueda bibliográfica sistemática utilizada (bases de datos utilizadas...) estableciendo a priori los descriptores a manejar, los criterios de inclusión y exclusión, así como las estrategias de búsqueda, su extensión y el sistema de organización del material. |
| Resultados | De los estudios seleccionados, se extrae de forma homogénea la información relevante que facilite la comparación entre los resultados obtenidos, ayudando a identificar semejanzas y diferencias entre los diferentes estudios. |
| Discusión y conclusiones | La discusión deberá sintetizar la revisión realizada, llevando a cabo una evaluación crítica de la literatura indicando similitudes y diferencias entre los estudios, si la información es consistente o es contradictoria, etc; se interpretan los resultados y se identifican relaciones y aspectos vacíos de contenido. Debe describir un argumento razonado en cuanto al estado de la cuestión de la temática y las nuevas preguntas que emergen, tanto en la investigación como |
| Referencias | Referencias bibliográficas utilizadas en el trabajo (siguiendo formato APA, VANCOUVER u otras similares) |
| Anexos (opcional) | Incorporar, si procede, anexos que complementen el contenido del trabajo |



Facultad de Educación, Psicología y Ciencias del Deporte

ANEXO C

| ESTRUCTURA DEL TFG (modelo proyecto de investigación) | |
|---|--|
| (Estos apartados deben servir de guía orientativa según la temática de cada trabajo para ordenar y estructurar el desarrollo del mismo) | |
| Resumen | El trabajo debe incluir un resumen de no más de 200 palabras tanto en castellano como en inglés, junto con, al menos, tres palabras clave sobre su contenido. |
| Introducción | En este apartado, a partir de una revisión amplia y actualizada de la literatura, se debe exponer el marco teórico del que se parte y justificar las razones para llevar a cabo el estudio. Deben especificarse claramente el/los objetivo/s y, en su caso, hipótesis que se pretenden abordar con el trabajo. |
| Método | Se deben incluir el tipo de diseño utilizado para alcanzar los objetivos y, en su caso, poner a prueba la/s hipótesis planteada/as, la descripción de la muestra objeto de estudio, la descripción detallada de cada una de las técnicas e instrumentos utilizados (la copia de los cuestionarios, entrevistas... se incluye en los anexos) en la obtención de los resultados, así como el procedimiento utilizado en el análisis (estadístico o de otro tipo) de éstos. De la misma manera, es importante especificar, llegado el caso, que se han seguido las directrices éticas y legales vigentes en cuanto a investigación con seres humanos y protección de datos personales |
| Resultados (si procede) | En este apartado deben constatarse claramente los resultados más relevantes obtenidos a través de los análisis realizados. En la medida de lo posible, dicha descripción debe reflejarse en tablas y figuras para mostrarlos con mayor claridad |
| Discusión y conclusiones (si procede) | En este apartado se realizará un análisis de las consecuencias que la investigación realizada tiene en el campo de conocimiento en el que se inscribe, es decir, de las implicaciones y limitaciones de los resultados obtenidos en relación con el planteamiento presentado en la introducción. De la misma manera, se identifican y sintetizan las principales conclusiones que se alcanzan en el trabajo. Este apartado puede finalizar con la sugerencia de unas líneas o propuestas futuras de investigación. |
| Referencias | Referencias bibliográficas utilizadas en el trabajo (siguiendo formato APA, VANCOUVER u otras similares). |
| Anexos (opcional) | Incorporar, si procede, anexos que complementen el contenido del trabajo |

ANEXO D

| ESTRUCTURA DEL TFG (modelo intervención) | |
|---|---|
| (Estos apartados deben servir de guía orientativa según la temática de cada trabajo para ordenar y estructurar el desarrollo del mismo) | |
| Resumen | El trabajo debe incluir un resumen de no más de 200 palabras tanto en castellano como en inglés, junto con, al menos, tres palabras clave sobre su contenido. |
| Introducción | Se trata de explicar lo que uno quiere hacer con el trabajo y por qué cree importante hacerlo. Incluye el problema sobre el que se quiere intervenir y las razones que motivaron la elección de ese problema. |
| Estado de la cuestión y/o marco teórico y/o contextual | El estado de la cuestión consiste en una recogida previa de información para elaborar un marco para el trabajo. Con el marco teórico o conceptual se trata de exponer la forma cómo se teorizan las cuestiones que en el trabajo se abarcan. Debe constituirse en el marco de referencia para la formulación de los propósitos de la intervención y posterior análisis. El marco contextual se refiere a los datos que enmarcan el lugar y el tiempo del trabajo. |
| Objetivos | Los objetivos especifican los propósitos que perseguimos. Se enuncian con un verbo en infinitivo, que denota estudio o búsqueda de conocimientos: describir, explorar, examinar, investigar, entender, etc. Pueden dividirse en generales y específicos. |
| Metodología | Se debe dar cuenta de las estrategias y medios que conducen a la consecución de los objetivos anteriormente reseñados, reseñando con detalle las técnicas y procedimientos de trabajo que engloba el proyecto, junto con las razones y justificación de su elección. Si la metodología incluye algún tipo de materiales específicos se consignarán debidamente en los anexos del proyecto. |
| Recursos, presupuesto y temporalización | Este apartado incluirá una descripción tanto de los recursos como del grupo de profesionales que intervendrá en el proyecto. Igualmente se incluirá un presupuesto aproximado que deberá desglosarse con detalle y ser realista. Dicho presupuesto vendrá acompañado de una temporalización del mismo representada a través de un cronograma claro y de fácil lectura. |
| Evaluación de resultados | Descripción del procedimiento de evaluación de los resultados previstos del proyecto. Planificación y medios por los que se llevara a cabo dicha evaluación (indicadores, objetivos cumplidos, diagnósticos de problemas). |
| Referencias | Referencias bibliográficas utilizadas en el trabajo (siguiendo formato APA, VANCOUVER u otras similares). |
| Anexos (opcional) | Incorporar, si procede, anexos que complementen el contenido del trabajo |



Facultad de Educación, Psicología y Ciencias del Deporte

ANEXO E

| CRITERIOS DE EVALUACIÓN DURANTE EL PROCESO DE TUTORIZACIÓN | |
|---|--|
| Organización general de la presentación formal | <ul style="list-style-type: none"> • Presentación clara y bien estructurada. • El trabajo se presenta completo, con identificación clara de autor/a y tutor/a, sin tachaduras o defectos de impresión importantes. |
| Redacción y estilo | <ul style="list-style-type: none"> • El trabajo está correctamente redactado, sin incluir faltas ortográficas o tipográficas. El uso de un lenguaje técnico o científico es el apropiado. • En relación al lenguaje, se expresa de forma clara y precisa. • Se evita el uso de lenguaje sexista o discriminatorio de cualquier tipo. • Se expresa correctamente, con dominio de la temática y claridad expositiva. |
| Contenidos y desarrollo interno del trabajo: Objetivos, Desarrollo, Conclusiones | <ul style="list-style-type: none"> • Se realiza una introducción que anticipa la estructura del trabajo. • Expone los motivos de elección del tema, la metodología y conclusiones. • El desarrollo es adecuado y cuenta con apoyos (tablas, gráficas, imágenes, etc.). • Expone conclusiones que reflejan los puntos más importantes. • Existe suficiente coherencia entre el planteamiento del trabajo (Objetivos) y el resto del desarrollo hasta las conclusiones del mismo. |
| Fuentes documentales y referencias bibliográficas | <ul style="list-style-type: none"> • El texto se apoya sobre fuentes documentales y se usan correctamente distintas fuentes. • Se referencian correctamente las fuentes usadas en el texto y existe un apartado bibliográfico correctamente referenciado. |
| Participación alumno/a durante proceso de tutorización | <ul style="list-style-type: none"> • El/la estudiante ha asistido regularmente a las sesiones de tutorización planteadas. • Ha mostrado receptividad a las sugerencias, mostrándose colaborador/a en el proceso. |



| CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA DEFENSA DEL T.F.G. | |
|---|---|
| Organización general de la presentación formal | <ul style="list-style-type: none"> • Presentación clara y bien estructurada. • El trabajo se presenta completo, con identificación clara de autor/a y tutor/a, sin tachaduras o defectos de impresión importantes. |
| Redacción y estilo | <ul style="list-style-type: none"> • El trabajo está correctamente redactado, sin incluir faltas ortográficas o tipográficas. El uso de un lenguaje técnico o científico es el apropiado. • En relación al lenguaje, se expresa de forma clara y precisa. • Se evita el uso de lenguaje sexista o discriminatorio de cualquier tipo. • Se expresa correctamente, con dominio de la temática y claridad expositiva. |
| Contenidos y desarrollo interno del trabajo: Objetivos, Desarrollo, Conclusiones | <ul style="list-style-type: none"> • Se realiza una introducción que anticipa la estructura del trabajo. • Expone los motivos de elección del tema, la metodología y conclusiones. • El desarrollo es adecuado y cuenta con apoyos (tablas, gráficas, imágenes, etc.). • Expone conclusiones que reflejan los puntos más importantes. • Existe suficiente coherencia entre el planteamiento del trabajo (Objetivos) y el resto del desarrollo hasta las conclusiones del mismo. |
| Fuentes documentales y referencias bibliográficas | <ul style="list-style-type: none"> • El texto se apoya sobre fuentes documentales y se usan correctamente distintas fuentes. • Se referencian correctamente las fuentes usadas en el texto |
| Apoyo a la presentación | <ul style="list-style-type: none"> • La presentación es creativa y tiene una información adecuada, utilizando instrumentos técnicos de apoyo para la exposición • El uso de <i>power point</i> u otro software de presentación es |
| Comunicación | <ul style="list-style-type: none"> • Se expresa de forma clara, haciéndose entender por el tribunal. • Utiliza un vocabulario adecuado, no sexista, ni discriminatorio. • Uso de estrategias comunicativas: su lenguaje corporal refleja seguridad en la exposición, mira al público, establece contacto visual, el volumen de voz es adecuado, buena postura y relajación del ponente. • Se realiza una buena gestión del tiempo en la presentación, dedicando el tiempo adecuado a cada apartado. |
| Actitud del/a ponente | <ul style="list-style-type: none"> • Ante las preguntas del tribunal, tiene capacidad de respuesta, tiene conocimiento del tema, argumenta de modo racional, ajustándose a las preguntas realizadas. |